Naciones Unidas A/77/PV.34

Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos oficiales

34ª sesión plenaria
Martes 15 de noviembre de 2022, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidencia: Sr. Kőrösi . . . . . (Hungría)

En ausencia del Presidente, el Sr. Rai (Nepal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 117 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

a) Elección de miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

Nota del Secretario General (A/77/540)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1987, y a propuesta del Consejo Económico y Social, la Asamblea elige a los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

La Asamblea tiene ante sí una nota del Secretario General distribuida en el documento A/77/540, en el que figuran las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social para cubrir las vacantes en el Comité que se producirán el 31 de diciembre de 2022 al término de los mandatos de China, Filipinas, las Comoras, Liberia, Mauritania, la República de Corea y el Uruguay. Esos Estados pueden optar a la reelección inmediata.

Quisiera informar a los miembros de que, a partir del 1 de enero de 2023, seguirán siendo miembros del Comité los siguientes Estados: Armenia, Belarús, Bélgica, Botswana, Brasil, Camerún, Chile, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Eritrea, Eswatini, Francia, Alemania, India, República Islámica del Irán, Italia, Japón, Kenya, Malí, Malta, Pakistán, Paraguay, Polonia, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América. Por lo tanto, esos 27 Estados no pueden optar a la elección.

A continuación, quisiera informar a los miembros de que los siete Estados siguientes han sido propuestos por el Consejo Económico y Social: Liberia, Marruecos y Túnez, para los tres puestos de los Estados de África; China, Filipinas y la República de Corea, para los tres puestos de los Estados de Asia y el Pacífico; y la Argentina, para el único puesto de los Estados de América Latina y el Caribe.

De conformidad con el artículo 92 del Reglamento, la elección se efectuará por votación secreta. No obstante, quisiera recordar lo dispuesto en el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, según el cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrir, salvo que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada.

Al no haberse presentado ninguna solicitud en ese sentido, ¿puedo considerar que la Asamblea decide proceder a la elección prescindiendo de la votación secreta?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El número de Estados propuestos de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico, y los Estados de América Latina y el Caribe es igual al número de puestos que han de cubrirse en cada uno de esos grupos.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org)

Por consiguiente, ¿puedo considerar que la Asamblea desea declarar a los Estados designados por el Consejo Económico y Social, a saber, Argentina, China, Filipinas, Liberia, Marruecos, República de Corea y Túnez— miembros electos del Comité del Programa y de la Coordinación por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2023?

Así queda acordado (decisión 77/405).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema a) del tema 117 del programa.

Tema 118 del programa

Nombramientos para cubrir vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/77/84)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como se indica en el documento A/77/84, habida cuenta de que los mandatos de los representantes de Argelia, Austria, China, las Comoras, Jamaica, el Japón y los Estados Unidos de América concluirán el 31 de diciembre de 2022, será necesario que el Presidente de la Asamblea General nombre a siete miembros para cubrir las vacantes que se producirán. Esos miembros desempeñarán sus funciones durante un período de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2023.

Por consiguiente, tras consultar con los Presidentes de los Grupos de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el Presidente de la Asamblea General ha nombrado a Austria, China, Djibouti, Egipto, el Japón y los Estados Unidos de América por un período de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2023.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado (decisión 77/406).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera recordar a los miembros que falta por nombrar un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2023.

También quisiera recordar a los miembros que faltan por nombrar tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe: uno para un mandato que comenzará en la fecha de su nombramiento y terminará el 31 de diciembre de 2023 y dos para un mandato que comenzará en la fecha de su nombramiento y concluirá el 31 de diciembre de 2024.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema f) del tema 118 del programa.

h) Nombramiento de magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas

Memorando del Secretario General (A/77/285)

Informe del Consejo de Justicia Interna (A/77/129/Rev.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como se señala en el documento A/77/285, como los mandatos de cuatro magistrados, a saber, los Magistrados John Raymond Murphy, Dimitrios Raikos, Martha Halfeld Furtado de Mendonça Schmidt y Sabine Knierim, concluirá el 30 de junio de 2023, será necesario que la Asamblea General nombre a cuatro magistrados para el Tribunal de Apelaciones para un mandato de siete años a partir del 1 de julio de 2023.

Como también se indica en el documento A/77/285, en la actualidad hay un puesto judicial vacante en el Tribunal de Apelaciones como consecuencia de la dimisión del Magistrado Jean-François Neven con efecto a partir del 10 de enero de 2022. El resto del mandato de siete años del Magistrado Neven finaliza el 30 de junio de 2026. En consecuencia, es necesario nombrar a un magistrado para cubrir esa vacante.

Como también se indica en el documento A/77/285, de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del estatuto del Tribunal de Apelaciones, los

> “magistrados serán nombrados por la Asamblea General previa recomendación del Consejo de Justicia Interna de conformidad con lo previsto en la resolución 62/228 de la Asamblea General. No podrá haber dos magistrados de la misma nacionalidad. Se tomarán debidamente en consideración la distribución geográfica y el equilibrio de género”.

Los candidatos recomendados por el Consejo para ocupar los cuatro puestos judiciales del Tribunal de Apelaciones para un mandato no renovable de siete años a partir del 1 de julio de 2023 son Graciela Dixon Caton (Panamá), Leslie Formine Forbang (Camerún), Vineet Kothari (India), Isabel Olmos (España), Thomas Pastor

(Alemania), Katharine Savage (Sudáfrica), Abdelmohsen Ahmed Sheha (Egipto) y Nassib Ziadé (Líbano/Chile).

Los candidatos recomendados por el Consejo para cubrir la vacante judicial en el Tribunal de Apelaciones para un mandato no renovable que comenzará inmediatamente después del nombramiento y finalizará el 30 de junio de 2026 son Jacqueline Cornelius (Barbados) y Gao Xiaoli (China).

Para poder ser nombrado, en el artículo 3, párrafo 3, del estatuto del Tribunal de Apelaciones se exige que la persona sea de moral intachable e imparcial; tenga al menos 15 años de experiencia judicial acumulada en materia de derecho administrativo, derecho laboral o una disciplina equivalente en el ordenamiento jurídico de uno o más países o en jurisdicciones internacionales, y domine al menos uno de los idiomas de trabajo, tanto hablado como escrito, del Tribunal de Apelaciones".

En el párrafo 4 del artículo 3 del estatuto del Tribunal de Apelaciones se dispone además que "los magistrados del Tribunal de Apelaciones serán nombrados por un solo mandato no renovable de siete años". En el artículo 3, párrafo 5, del estatuto del Tribunal de Apelaciones se dispone además que

> "todo magistrado del Tribunal de Apelaciones nombrado para reemplazar a otro que no hubiese terminado su mandato desempeñará el cargo por el tiempo restante del mandato de su predecesor y podrá ser nombrado nuevamente por un solo mandato no renovable de siete años, siempre que el plazo que reste del mandato sea inferior a tres años".

En el documento A/77/285, se propone que la Asamblea General nombre a los magistrados del Tribunal de Apelaciones mediante una elección, teniendo presente el párrafo 58 de la resolución 63/253, en el que esta invitó a los Estados Miembros a que, cuando eligieran magistrados del Tribunal de Apelaciones, tuvieran debidamente en cuenta la distribución geográfica y el equilibrio de género.

De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con la propuesta?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría de los votos de los presentes y votantes se considerarán elegidos y, por tanto, nombrados por la Asamblea para el Tribunal de Apelaciones. Asimismo, las votaciones continuarán, de conformidad con el Reglamento de la Asamblea General, hasta que tantos candidatos como sean necesarios para cubrir las plazas del Tribunal de Apelaciones hayan obtenido, en una o varias votaciones, una mayoría de votos de los miembros presentes y votantes. Además, de conformidad con la práctica anterior, en caso de que, debido a un empate en la votación, sea necesario determinar cuál de los candidatos será elegido o pasará a la siguiente ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con estos procedimientos?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a elegir a cuatro magistrados del Tribunal de Apelaciones para un mandato no renovable de siete años a partir del 1 de julio de 2023 y que terminará el 30 de junio de 2030 y a un magistrado del Tribunal de Apelaciones para un mandato no renovable que comenzará inmediatamente después de su nombramiento y terminará el 30 de junio de 2026.

Solo se podrá elegir a los candidatos cuyos nombres figuren en las papeletas de votación. Se ruega a los representantes que indiquen el candidato por el que deseen votar marcando su nombre con una cruz en la papeleta. Cada representante podrá votar por un número de candidatos no mayor que el número indicado en las papeletas. La elección se celebrará de conformidad con los artículos pertinentes del Reglamento de la Asamblea General. Por consiguiente, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento, la elección se efectuará por votación secreta.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, solo se entregarán papeletas al representante que esté sentado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se ruega a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan recogido todas las papeletas.

Los representantes deberán colocar una cruz junto al nombre de aquellos candidatos por los que deseen votar. Permítaseme también recordar a los representantes que no pueden votar por un número de candidatos elegibles superior al que se indica en la papeleta. Una

papeleta será declarada nula si contiene votos por un número de candidatos elegibles superior al que se indica en la papeleta. Si una papeleta contiene anotaciones que no sean el voto a favor de un candidato elegible, esas anotaciones no se tomarán en cuenta.

Por invitación del Presidente Interino, los representantes de Austria, Camboya, Cuba, Letonia, Madagascar y Uzbekistán actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 11.30 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cuatro puestos para un mandato no renovable de siete años a partir del 1 de julio de 2023:

Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	1
Papeletas válidas:	189
Abstenciones:	2
Número de votantes:	187
Mayoría necesaria:	94
Número de votos obtenidos:	
Sra. Katharine Savage (Sudáfrica)	108
Sr. Abdelmohsen Ahmed Sheha (Egipto)	101
Sr. Nassib G. Ziadé (Líbano/Chile)	100
Sr. Thomas Pastor (Alemania)	93
Sr. Leslie Formine Forbang (Camerún)	84
Sra. Graciela Dixon Caton (Panamá)	83
Sr. Vineet Kothari (India)	80
Sra. Isabel Olmos (España)	78

Un magistrado para un mandato que comenzará en el momento del nombramiento y finalizará el 30 de junio de 2026:

Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	190
Abstenciones:	2
Número de votantes:	188
Mayoría necesaria:	95
Número de votos obtenidos:	
Sra. Gao Xiaoli (China)	109
Sra. Jacqueline Cornelius (Barbados)	79

Habiendo obtenido la mayoría de votos necesaria de los miembros presentes y votantes y el mayor número de votos, la Sra. Katharine Savage (Sudáfrica), el Sr. Abdelmohsen Ahmed Sheha (Egipto) y el Sr. Nassib Ziadé (Líbano/Chile) son elegidos magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas para un mandato de siete años que comenzará el 1 de julio de 2023 y finalizará el 30 de junio de 2030; además, la Sra. Gao Xiaoli (China) es elegida magistrada del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas para un mandato que comenzará inmediatamente después del nombramiento y finalizará el 30 de junio de 2026 (decisión 77/407).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a celebrar la primera votación limitada para llenar la vacante que falta para un mandato de siete años que comenzará el 1 de julio de 2023. De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, esta ronda de votaciones se limitará a los dos candidatos que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ninguna delegación podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. A continuación, se distribuirán las papeletas. Se podrá elegir a todos los candidatos cuyos nombres figuran en las papeletas. Permítaseme también recordar a los representantes que no pueden votar por un número de candidatos calificados superior al que se indica en la papeleta. Se declarará nula toda papeleta que contenga votos por un número de candidatos calificados superior al que se indica en la papeleta. No se tendrán en cuenta las anotaciones que no sean un voto a favor de un Estado Miembro que pueda optar al puesto.

Por invitación del Presidente Interino, los representantes de Austria, Camboya, Cuba, Letonia, Madagascar y Uzbekistán actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.45 horas y se reanuda a las 12.00 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	190
Abstenciones:	2
Número de votantes:	188

Mayoría necesaria:	95
Número de votos obtenidos:	
Sr. Leslie Formine Forbang (Camerún)	99
Sr. Thomas Pastor (Alemania)	89

Habiendo obtenido la mayoría de votos necesaria de los miembros presentes y votantes y el mayor número de votos, el Sr. Leslie Formine Forbang (Camerún) es elegido magistrado del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas para un mandato que comenzará el 1 de julio de 2023 y finalizará el 30 de junio de 2030 (decisión 77/407).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Aprovecho la ocasión para transmitir a las personas elegidas las felicitaciones de la Asamblea y agradecer a los escrutadores su asistencia en esta elección.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema h) del tema 118 del programa?

Así queda acordado.

g) Nombramiento de magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

Memorando del Secretario General (A/77/285)

Informe del Consejo de Justicia Interna (A/77/129/Rev.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como se indica en el documento A/77/285, los mandatos de una magistrada en régimen de dedicación exclusiva del Tribunal Contencioso-Administrativo en Ginebra, Magistrada Teresa Maria Da Silva Bravo (Portugal), de una magistrada en régimen de dedicación exclusiva del Tribunal Contencioso-Administrativo en Nairobi, Magistrada Agnieszka Klonowiecka-Milart (Polonia), y de un magistrado en régimen de media dedicación del Tribunal Contencioso-Administrativo, Magistrado Alexander Hunter (Estados Unidos de América), concluyen el 30 de junio de 2023. Por consiguiente, es necesario que la Asamblea General, durante el período de sesiones actual, nombre un magistrado en régimen de dedicación exclusiva en Ginebra y Nairobi y un magistrado en régimen de media dedicación para el Tribunal Contencioso-Administrativo, con el fin de cubrir las vacantes correspondientes. De conformidad con el artículo 4, párrafo 4, del estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo, la duración del mandato del magistrado en régimen de dedicación exclusiva y del magistrado en régimen de media dedicación será de siete años.

En su informe a la Asamblea General, el Consejo de Justicia Interna ha recomendado a la Asamblea tres candidatos para la vacante en régimen de dedicación exclusiva en Ginebra, cuatro candidatos para la vacante en régimen de dedicación exclusiva en Nairobi y dos candidatos para la vacante en régimen de media dedicación. Los candidatos recomendados por el Consejo para el puesto de magistrado en régimen de dedicación exclusiva en Ginebra son Lucija Miše (Croacia), Mira Mihaylova Raycheva-Shekerdzhieva (Bulgaria) y Xiangzhuang Sun (China). Los candidatos recomendados por el Consejo para el puesto de magistrado en régimen de dedicación exclusiva en Nairobi son Deepthi Amaratunga (Sri Lanka), Roberto da Silva Fragale Filho (Brasil), Vineet Kothari (India) y Sean Daniel Wallace (Estados Unidos de América). Los candidatos recomendados por el Consejo para el puesto de magistrado en régimen de media dedicación son Joanne Harrison (Australia) y Solomon Waktolla (Etiopía).

El nombramiento de los magistrados en régimen de dedicación exclusiva y del magistrado en régimen de media dedicación del Tribunal Contencioso-Administrativo se llevará a cabo de conformidad con el estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo y el Reglamento de la Asamblea General. En el artículo 4 del estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo se dispone que

> “[l]os magistrados serán nombrados por la Asamblea General previa recomendación del Consejo de Justicia Interna de conformidad con lo previsto en la resolución 62/228 de la Asamblea General. No podrá haber dos magistrados de la misma nacionalidad. Se tomarán debidamente en consideración la distribución geográfica y el equilibrio de género”.

En el artículo 4, párrafo 3, del estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo se exige que, para poder ser nombrado magistrado será necesario ser una persona de moral intachable e imparcial, tener al menos diez años de experiencia judicial en materia de derecho administrativo o una disciplina equivalente en el ordenamiento jurídico de uno o más países y ser fluido, tanto oralmente como por escrito, en inglés o francés.

En el artículo 4, párrafo 4, del estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo se establece que

> “[l]os magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo serán nombrados por un solo mandato no renovable de siete años […]. Los magistrados o antiguos magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas no podrán ser nombrados magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo”.

En el documento A/77/285, se propone que la Asamblea General nombre a los magistrados en régimen de dedicación exclusiva en Ginebra y Nairobi y al magistrado en régimen de media dedicación del Tribunal Contencioso-Administrativo mediante una elección, teniendo presente el párrafo 58 de la resolución 63/253, en el que la Asamblea invita a los Estados Miembros a que, cuando elijan magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo, tengan debidamente en cuenta la distribución geográfica y el equilibrio de género.

¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con la propuesta?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Solo podrán ser elegidos los candidatos recomendados por el Consejo de Justicia Interna. Los electores de la Asamblea General indicarán los candidatos por los que desean votar marcando con una cruz las casillas situadas junto a los nombres de los candidatos en la papeleta.

Los electores no podrán votar por más de un candidato para cada uno de los puestos en régimen de dedicación exclusiva en Ginebra y Nairobi y de un candidato al puesto de régimen de media dedicación en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas.

Los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría de votos de los miembros presentes y votantes se considerarán elegidos y, por tanto, nombrados por la Asamblea para el Tribunal Contencioso-Administrativo. La votación continuará, de conformidad con el Reglamento, hasta que tantos candidatos como sean necesarios para cubrir los puestos de dedicación exclusiva y media dedicación del Tribunal Contencioso-Administrativo hayan obtenido, en una o más votaciones, la mayoría de los votos de los miembros presentes y votantes. Además, de conformidad con la práctica anterior, en caso de que, debido a un empate en la votación, sea necesario determinar cuál de los candidatos será elegido o pasará a la siguiente ronda de votación limitada, se celebrará una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con estos procedimientos?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a la elección de dos magistrados en régimen de dedicación exclusiva, uno en Ginebra y otro en Nairobi, y de un magistrado en régimen de media dedicación para el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas.

Solo podrán ser elegidos los candidatos cuyos nombres figuren en las papeletas. Se ruega a los representantes que indiquen el candidato por el que desean votar marcando con una cruz las casillas situadas junto a los nombres de los candidatos por los que desean votar. Cada representante no podrá votar por más del número indicado en las papeletas. La elección se celebrará de conformidad con los artículos pertinentes del Reglamento de la Asamblea General. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento, la elección se celebrará por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, las papeletas únicamente se entregarán al representante sentado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Quisiera recordar a los miembros que están votando por un candidato para el puesto en régimen de dedicación exclusiva para cada sede del Tribunal, y un candidato para el puesto en régimen de media dedicación para el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Se declarará nula una papeleta si contiene votos para más de un candidato. Si una papeleta contiene cualquier anotación que no sea un voto a favor de un candidato que cumpla los requisitos, esas anotaciones no se tendrán en cuenta.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se ruega a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan recogido todas las papeletas.

Por invitación del Presidente Interino, los representantes de Austria, Camboya, Cuba, Letonia, Madagascar y Uzbekistán actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Por motivos de tiempo, la Asamblea General procederá ahora a examinar los demás temas anunciados en el *Diario de las Naciones Unidas* mientras se procede al recuento de los votos.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema g) del tema 118 del programa.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión, relativos a los subtemas a) a e) y k) del tema 118 del programa, titulado "Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos".

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se han expresado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes. Por tanto, si no hay propuestas, de conformidad con el artículo 66 del Reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, en la medida de lo posible, las delegaciones deberán explicar su posición una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas, y que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de proceder a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión, quiero informar a las delegaciones de que procederemos de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Por ello, espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones aprobadas sin votación en la Comisión.

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe de la Quinta Comisión (A/77/567)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 5 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre o renueve el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para un mandato de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2023: Udo Fenchel (Alemania), Olivio Fermín (República Dominicana), Carlo Jacobucci (Italia), Ji Haojun (China), Ji-sun Jun (República de Corea) y Matsuda Yukiko (Japón); para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023: Stephani Scheer (Estados Unidos de América); y para un mandato que comenzará el 15 de noviembre de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2023: Surendra Kumar Adhana (India).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar o renovar el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2023: Udo Fenchel, Olivio Fermín, Carlo Jacobucci, Ji Haojun, Ji-sun Jun, y Matsuda Yukiko; para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023: Stephani Scheer; y para un mandato que comenzará el 15 de noviembre de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2023: Surendra Kumar Adhana?

Así queda acordado (decisión 77/408).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 118 del programa?

Así queda acordado.

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

Informe de la Quinta Comisión (A/77/568)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Comisión recomienda que la Asamblea General nombre o renueve el nombramiento de las siguientes personas miembros de la Comisión de Cuotas, para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2023: Cheikh Tidiane Dème (Senegal), Gordon Eckersley (Australia), Helena Concepción Felip Salazar (Paraguay), Bernardo Greiver del Hoyo (Uruguay), Marcel Jullier (Suiza) y Joseph Masila (Kenya).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar o renovar el nombramiento de Cheikh Tidiane Dème, Gordon Eckersley, Helena Concepción Felip Salazar, Bernardo Greiver del Hoyo, Marcel Jullier y Joseph Masila como miembros de la Comisión de Cuotas, para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2023?

Así queda acordado (decisión 77/409).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 118 del programa?

Así queda acordado.

c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

Informe de la Quinta Comisión (A/77/569)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El Comité recomienda, en el párrafo 4 a) de su informe, que la Asamblea General confirme el nombramiento o la renovación del nombramiento por parte del Secretario General de Jens Fricke (Alemania), Michael Klein (Estados Unidos de América) y Luciane Ribeiro (Brasil) como miembros ordinarios del Comité de Inversiones, para un mandato de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2023.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar el nombramiento o la renovación del nombramiento por parte del Secretario General de Jens Fricke, Michael Klein y Luciane Ribeiro como miembros ordinarios del Comité de Inversiones, para un mandato de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2023?

Así queda acordado (decisión 77/410).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 b) del mismo informe, la Comisión recomienda además que la Asamblea General confirme la renovación del nombramiento por parte del Secretario General de Simon Jiang (China) como miembro ordinario del Comité de Inversiones para un mandato de un año, que comenzará el 1 de enero de 2023.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar la renovación del nombramiento por parte del Secretario General de Simon Jiang como miembro ordinario del Comité de Inversiones para un período de un año que comenzará el 1 de enero de 2023?

Así queda acordado (decisión 77/410).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Por último, en el párrafo 4 c) del mismo informe, la Comisión recomienda además que la Asamblea General confirme la renovación del nombramiento por parte del Secretario General de Macky Tall (Malí) como miembro *ad hoc* del Comité de Inversiones para un mandato de un año, que comenzará el 1 de enero de 2023.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar la renovación del nombramiento por parte del Secretario General de Macky Tall como miembro *ad hoc* del Comité de Inversiones para un mandato de un año, que comenzará el 1 de enero de 2023?

Así queda acordado (decisión 77/410).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 118 del programa?

Así queda acordado.

d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

Informe de la Quinta Comisión (A/77/570)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 6 a) de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre o renueve el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional para un mandato de cuatro años, que comenzará el 1 de enero de 2023: Andrew Gbebay Bangali (Sierra Leona), Xavier Bellmont Roldán (España), Ali Kurer (Libia), João Vargas (Brasil) y Boguslaw Winid (Polonia).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar o renovar el nombramiento de Andrew Gbebay Bangali, Xavier Bellmont Roldán, Ali Kurer, João Vargas y Boguslaw Winid como miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional para un mandato de cuatro años, que comenzará el 1 de enero de 2023?

Así queda acordado (decisión 77/411).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 6 b) del mismo informe, la Comisión también recomienda que la Asamblea General nombre a Larbi Djacta, de Argelia, Presidente por un período de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2023, con sujeción a la correspondiente prórroga de su mandato como miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a Larbi Djacta Presidente por un período de cuatro años, con sujeción a la correspondiente prórroga de su mandato como miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional?

Así queda acordado (decisión 77/411).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema d) del tema 118 del programa?

Así queda acordado.

e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Informe de la Quinta Comisión (A/77/571)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda

que la Asamblea General nombre a Anton Kosyanenko (Federación de Rusia) y a Suresh Raj Sharma (Nepal) miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente para un mandato de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2023.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a Anton Kosyanenko y a Suresh Raj Sharma miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional para un mandato de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2023?

Así queda acordado (decisión 77/412).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema e) del tema 118 del programa.

k) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/77/572)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a Yamada Jun (Japón) miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para un mandato que comenzará el 15 de noviembre de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a Yamada Jun miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para un mandato que comenzará el 15 de noviembre de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2024?

Así queda acordado (decisión 77/413).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema k) del tema 118 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen de los informes de la Quinta Comisión que tenía hoy ante sí.

j) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección

Nota del Secretario General (A/77/370)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como se indica en el documento A/77/370, mediante una carta de fecha 14 de junio de 2022, de conformidad con el del artículo 4, párrafo 5, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, su Presidente informó al Jefe de Gabinete de la dimisión de la inspectora Keiko Kamioka, con efecto a partir del 31 de diciembre de 2022, y de la consiguiente vacante. La inspectora Kamioka ha sido miembro de la Dependencia desde el 1 de enero de 2018, y su último mandato habría finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Como consecuencia de la dimisión, la Asamblea General debe nombrar, durante el septuagésimo séptimo período de sesiones, a un miembro para cubrir la vacante en la Dependencia Común de Inspección. De conformidad con el artículo 4, párrafo 2, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, como el resto del mandato de la inspectora es inferior a tres años, la persona que se nombre ejercerá su cargo por un período completo de cinco años, que comenzará el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2027.

Asimismo, como se indica en el documento A/77/370, de conformidad con artículo 3, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, el Presidente de la Asamblea General consultará a los Estados Miembros a fin de elaborar una lista de países —en este caso, un solo país— a los que se pedirá que propongan un candidato a la Dependencia Común de Inspección.

Como se indica además en el párrafo 3 del documento A/77/370, tras las consultas descritas en el artículo 3, párrafo 1, del estatuto, el Presidente de la Asamblea General determinará el país al que se solicitará que proponga candidaturas acordes con los requisitos mencionados en el artículo 2, párrafo 1, del estatuto.

Tras haber celebrado las consultas necesarias, quisiera comunicar a la Asamblea que la Presidencia de los Estados de Asia y el Pacífico ha recibido información de que el Grupo ha respaldado al Japón para que proponga un candidato a la vacante que sea miembro de los Estados de Asia y el Pacífico.

De conformidad con el artículo 3, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección y con la resolución 61/238, se solicitará al Japón que presente el nombre de un candidato y su currículo, en el que se destaquen las cualificaciones pertinentes del candidato para desempeñar su función.

Quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con la resolución 59/267 de la Asamblea, de 23 de diciembre de 2004, los candidatos deben tener experiencia en al menos una de las siguientes esferas: supervisión,

auditoría, inspección, investigaciones, evaluación, finanzas, evaluación de proyectos, evaluación de programas, gestión de recursos humanos, gestión, administración pública, vigilancia o ejecución de programas, además de conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y de su función en las relaciones internacionales.

Tras celebrar las consultas pertinentes con arreglo al artículo 3, párrafo 2, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, incluso con el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General, en calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Presidente de la Asamblea General presentará el nombre del candidato o la candidata a la Asamblea para su nombramiento.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema j) del tema 118 del programa.

Se suspende la sesión a las 12.40 horas y se reanuda a las 13.00 horas.

g) Nombramiento de magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Magistrado en régimen de dedicación exclusiva (Ginebra):

Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	190
Abstenciones:	1
Número de votantes:	189
Mayoría necesaria:	95
Número de votos obtenidos:	
Sr. Xiangzhuang Sun (China)	99
Sra. Mira Mihaylova Raycheva-Shekerdzhieva (Bulgaria)	75
Sra. Lucija Miše (Croacia)	15

Magistrado en régimen de dedicación exclusiva (Nairobi):

Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	190
Abstenciones:	0
Número de votantes:	190
Mayoría necesaria:	96
Número de votos obtenidos:	
Sr. Sean Daniel Wallace (Estados Unidos de América)	75
Sr. Deepthi Amaratunga (Sri Lanka)	51
Sr. Vineet Kothari (India)	35
Sr. Roberto da Silva Fragale Filho (Brasil)	29

Magistrado en régimen de media dedicación:

Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	190
Abstenciones:	3
Número de votantes:	187
Mayoría necesaria:	94
Número de votos obtenidos:	
Sr. Solomon Waktolla (Etiopía)	97
Sra. Joanne Harrison (Australia)	90

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de los miembros presentes y votantes y el mayor número de votos, el Sr. Xiangzhuang Sun (China) es elegido magistrado en régimen de dedicación exclusiva del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas en Ginebra y el Sr. Solomon Waktolla (Etiopía) es elegido magistrado en régimen de media dedicación del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, para mandatos que comenzarán el 1 de julio de 2023 y terminarán el 30 de junio de 2030 (decisión 77/414).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea deberá proceder a la primera votación limitada para cubrir la vacante restante de magistrado en régimen de dedicación exclusiva con sede en Nairobi. De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, esa votación se limitará a los dos candidatos que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Deepthi Amaratunga (Sri Lanka) y Sean Daniel Wallace (Estados Unidos de América).

Habida cuenta de lo avanzado de la hora, continuaremos con la votación hoy a las 15.00 horas en este Salón.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.